



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 157 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 23/2023 “Alquiler de 240 horas de retroexcavadora- conf. Decreto Municipal N° 146 de fecha 24/05/2023; y,**

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el fin de contratar 240 horas de trabajo de retroexcavadora para realizar trabajos de colocación de pavimento articulado en calles Moreno de nuestra ciudad, cuya obra comprende 3 cuadras, entre calles Berutti y Bv. Rivadavia, a instancias de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que se recibió una oferta única por parte del proveedor invitado “Miguelés Martín”;

No cotizaron los invitados “Viano Construcciones S.R.L., “Alvarez Ángel”, “Clauser Facundo”, y “Larrosa Mónica”,

Que, la oferta presentada se ajusta al presupuesto oficial, por lo que resulta conveniente a los intereses municipales;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta, se procede a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 23/2023**, conf. Decreto Municipal N° 146/2023 al oferente **“Miguelés Martín”**, quien cotizó **240 horas de trabajo de retroexcavadora** para realizar **trabajos de colocación de pavimento articulado en calle Moreno** (3 cuadras entre Berutti y Rivadavia de nuestra ciudad), -a instancias de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos- a **Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000,00)**.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 31 de mayo de 2023.

Cc. GUSTAVO JOSÉ VERGARA